

Estado de California
Plan de acción para la recuperación ante desastres
de los desastres de 2018
Modificación N.º 3 al Plan de Acción
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California

Fecha de entrada en vigor de la modificación no
sustancial: 27 de febrero de 2023.

Para su presentación al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD),
con el fin de cumplir los requisitos relacionados con los Fondos de Subvención en Bloque para el
Desarrollo Comunitario y Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) como respuesta a los desastres de
2018 (FEMA DR-4382 y DR-4407)



I. Antecedentes y resumen de cambios	3
II. Modificaciones del plan de acción.....	4
1. Resumen ejecutivo, sin cambios en el uso de los fondos de la CDG-DR (página 10).	4
2. Programas de recuperación ante desastres propuestos: conexión con las necesidades insatisfechas	5
A. Asignación de fondos (página 133) (Sin cambios para la APA3)	5
B. Asignación de programas (página 135)	5
3. Programas de recuperación ante desastres propuestos: perspectivas generales de los programas.....	6
C. Programa de viviendas multifamiliares (página 143).....	6

I. Antecedentes y resumen de cambios

El 27 de enero de 2020, el **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos** asignó \$1,017,399,000 en fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) al estado de California para apoyar las necesidades de recuperación insatisfechas relacionadas con las Declaraciones de Desastre Importante DR-4407 y DR-4382 de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) por la temporada de incendios de 2018. Los fondos se liberaron en dos asignaciones: la asignación por Necesidades Insatisfechas de \$491,816,000 en virtud de la Ley Pública 115-254 y la asignación por Necesidades Insatisfechas de \$525,583,000 en virtud de la Ley Pública 116-20.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés) gestiona los fondos de la CDBG-DR de acuerdo con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción para los desastres de 2018 ("Plan de Acción-18DR") inicial del estado, aprobado por el HUD. La modificación número dos al Plan de Acción-18DR ("APA 2") fue una modificación sustancial: añadió un nuevo programa, eliminó un programa existente del Plan de Acción inicial aprobado por el HUD y modificó los presupuestos de los programas que superen el umbral de \$10 millones de dólares establecido para las modificaciones sustanciales al Plan de Acción. La APA 2 también aclaró el diseño del programa existente para los fondos de la CDBG-DR de 2018.

En esta modificación no sustancial para la modificación 3 al Plan de Acción (APA 3), el estado de California propone realizar un cambio para abordar la forma en que el estado administrará directamente el Programa de Ayuda a la Compra de Vivienda (HBA, por sus siglas en inglés). El estado llevará a cabo las actividades de la HBA a través de la ayuda prestada en virtud de un acuerdo con un subdestinatario sin fines de lucro. La APA 3 no incluye ningún cambio en el presupuesto revisado más recientemente en la APA 2, ni propone ningún cambio en los criterios de elegibilidad para los solicitantes del programa de HBA.

En esta modificación no sustancial para la APA 3, el estado de California define la forma en que el estado asigna los fondos de la Fase II para el exceso de suscripciones en el marco del Programa de Viviendas Multifamiliares. La APA 3 no propone ningún cambio en los criterios de elegibilidad de las jurisdicciones o proyectos en el marco del Programa de Viviendas Multifamiliares. La modificación mostrará las asignaciones finales basadas en las asignaciones aplazadas y rechazadas de la Fase II.

Resumen de los cambios:

La APA 3 abordará el siguiente cambio en la siguiente sección del documento del Plan de Acción Maestro:

1. Programas de Recuperación ante Desastres Propuestos: conexión con las necesidades insatisfechas

B. Asignación de programas

1. Administrado por el HCD: el HCD celebrará un acuerdo con un subdestinatario sin fines de lucro para prestar ayuda a los participantes en el programa de HBA.

2. Programas de Recuperación ante Desastres Propuestos: perspectivas generales de los programas

C. Programa de Viviendas Multifamiliares

7. Metodología de asignación: el HCD asignará fondos de la Fase II a cuatro jurisdicciones elegibles con exceso de suscripciones de proyectos.

II. Modificaciones del plan de acción

1. Resumen ejecutivo, sin cambios en el uso de los fondos de la CDG-DR (página 10)

Eliminar: FIGURA 3: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA CDBG-DR DE 2018 - PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA APA 2

Reemplazar con: FIGURA 3: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA CDBG-DR DE 2018 - PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA APA 3

Programa	Asignación original del programa	Cambio de la APA2	Asignaciones revisadas de la APA2	Porcentaje de la asignación total del programa	APA3 Sin cambios
Fondos totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000		\$1,017,399,000	100.0 %	\$1,017,399,000
Vivienda	\$455,794,752	+28,000,000	\$483,794,752	47.55 %	\$483,794,752
Rehabilitación y Reconstrucción de Viviendas Ocupadas por sus Propietarios	\$205,107,638	+\$2,000,000	\$207,107,638	20.36 %	\$207,107,638
Programa de Ayuda a la Compra de Vivienda		+\$26,000,000	\$26,000,000	2.56 %	\$26,000,000
Viviendas Multifamiliares / de Alquiler bajo	\$250,687,114		\$250,687,114	24.64 %	\$250,687,114
Infraestructura	\$317,428,488	\$347,428,488	\$347,428,488	34.15 %	\$347,428,488
Infraestructura Local / contrapartida FEMA	\$317,428,488		\$317,428,488	31.2 %	\$317,428,488
A&E del Alcantarillado de Paradise		\$30,000,000	\$30,000,000	2.95 %	\$30,000,000
Revitalización Económica	\$40,695,960		\$40,695,960	4.0 %	\$40,695,960
Desarrollo de la Fuerza Laboral	\$40,695,960		\$40,695,960	4.0 %	\$40,695,960
Planificación	\$86,217,000	(\$58,000,000)	\$28,217,000	2.77 %	\$28,217,000
Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades	\$15,000,000		\$15,000,000	1.47 %	\$15,000,000
Actividades de Planificación Regional y Local	\$71,217,000	(\$58,000,000)	\$13,217,000	1.30 %	\$13,217,000



Ejecución de Programas Estatales y Locales	\$66,392,850		\$66,392,850	6.53 %	\$66,392,850
Administración	\$50,869,950		\$50,869,950	5.0 %	\$50,869,950

2. Programas de recuperación ante desastres propuestos: conexión con las necesidades insatisfechas

A. Asignación de fondos (página 133) (Sin cambios para la APA3)

FIGURA 91: PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS DE LA CDBG-DR (página 134)

PROGRAMA	ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA	Porcentaje del total
Fondos Totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	
Programas de Vivienda	\$480,794,752	47.3 %
Infraestructura	\$347,428,488	34.1 %
Revitalización Económica	\$40,695,960	4 %
Ejecución del Programa	\$66,392,850	6.5 %
Planificación	\$31,217,000	3.1 %
Administración	\$50,869,950	5 %
Fondos totales de la CDBG-DR	\$1,017,399,000	100

B. Asignación de programas (página 135)

1. Administrado por el HCD

Esta sección se actualiza para indicar cómo se asociará el estado con un subdestinatario sin fines de lucro para prestar ayuda a la compra de vivienda.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) pretende crear un conjunto completo de programas que respondan a las necesidades tanto de las comunidades afectadas por desastres como de las personas que residen en ellas. Además, dado el importante costo de la reconstrucción en las zonas de alto riesgo de incendio, el tiempo transcurrido desde el desastre, los efectos exacerbantes de la pandemia y las repercusiones del desastre que pueden haber obligado a los propietarios e inquilinos a trasladarse temporalmente a otras zonas del estado por motivos de trabajo u otras necesidades, las soluciones basadas en la equidad que ofrezcan opciones y recursos para que los hogares afectados puedan recuperarse son aún más críticas. Asimismo, es posible que muchos hogares no puedan permitirse ser propietarios de una vivienda a largo plazo en su ubicación actual debido a los elevados costos asociados a la reconstrucción, el mantenimiento y los seguros.

El HCD agregará un Programa de Ayuda a la Compra de Vivienda (HBA) como una opción

programática adicional a su cartera de recuperación para satisfacer las necesidades de los afectados por los desastres de 2018. La HBA brindará el pago inicial y otras ayudas a la vivienda a los supervivientes del desastre con ingresos bajos o moderados, permitiéndoles reubicarse fuera de las zonas de alto riesgo o de las zonas declaradas como desastre.

La HBA será un programa autónomo gestionado por el HCD con la ayuda de una agencia estatal asociada o de un contratista contratado.

Eliminar: La HBA será un programa autónomo gestionado por el HCD con la ayuda de una agencia estatal asociada o de un contratista contratado.

Reemplazar con: La HBA será un programa autónomo gestionado por el HCD con la ayuda de una organización sin fines de lucro en virtud de un acuerdo de subdestinatario directo entre el HCD y la organización sin fines de lucro.

3. Programas de recuperación ante desastres propuestos: perspectivas generales de los programas

C. Programa de viviendas multifamiliares (página 143)

7. Metodología de asignación

La financiación está disponible para los subdestinatarios, según una fórmula para determinar una parte proporcional de la asignación total del programa en función de los impactos para esa jurisdicción. El HCD utilizó una metodología para calcular las asignaciones que se basa en los solicitantes de la IA de la FEMA. La suma de estos fondos IA de la FEMA desembolsados para la jurisdicción de cada subdestinatario dividida entre la necesidad total insatisfecha de viviendas de alquiler es la parte proporcional de financiación. Esta asignación también garantiza que casi el 95 % de los fondos para la recuperación de viviendas multifamiliares se gasten en zonas MID. También se pondera para los solicitantes de LMI en el condado de Butte que fueron desplazados dentro y fuera del condado. Los totales se ajustaron utilizando las direcciones actuales de la FEMA en el momento de la solicitud para tener en cuenta las necesidades de vivienda. Para los solicitantes de LMI que registraron nuevas direcciones fuera del condado, esos fondos se han convertido en un fondo de exceso de suscripciones de la Fase II. Las jurisdicciones elegibles pueden solicitar fondos adicionales de esta fuente si tienen necesidades adicionales de vivienda multifamiliar.

Añadir: en 2022, varias jurisdicciones elegibles solicitaron fondos adicionales de la Fase II para proyectos con exceso de suscripciones. Estas jurisdicciones completaron el proceso de solicitud requerido para identificar proyectos. También se estaban preparando estos proyectos para presentar solicitudes de créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos en los próximos nueve meses, en los que los fondos del DR-MHP puntúan como fondos locales y dan lugar a puntos adicionales, lo que hace que los proyectos sean más competitivos y tengan más probabilidades de recibir una asignación de crédito fiscal. El estado revisó las solicitudes a través del proceso del Comité Interno de Préstamos del HCD y asignó fondos de la Fase II a las cuatro jurisdicciones que informaron de un exceso de suscripciones con proyectos específicos. Los montos de las asignaciones de la Fase II se basaron en los déficits de financiación específicos de cada proyecto, determinados por el promotor y solicitados por la jurisdicción. La Figura 93 muestra las asignaciones actualizadas.

En 2021 y 2022, varias jurisdicciones decidieron aplazar o rechazar su asignación. La Figura 93 muestra las asignaciones actualizadas.

ELIMINAR: FIGURA 93: RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES POR ASIGNACIÓN DE SUBDESTINATARIOS

	TOTAL DE SOLICITANTES	% DEL TOTAL	ASIGNACIÓN MF
Total	12,775		\$250,687,114.00
Condado de Butte	8,205	64.2 %	\$161,008,827.43
Condado de Butte	3,127	24.5 %	\$61,361,926.06
Chico	1,656	13.0 %	\$32,496,114.35
Gridley	122	1.0 %	\$2,394,037.41
Oroville	451	3.5 %	\$8,850,089.11
Paradise	2,849	22.3 %	\$55,906,660.49
Condado de Lake	511	4.0 %	\$10,027,484.56
Condado de Lake	387	3.0 %	\$7,594,200.64
Lakeport	124	1.0 %	\$2,433,283.92
Condado de Los Ángeles	1,498	11.7 %	\$29,395,639.67
Condado de Los Ángeles	138	1.1 %	\$2,708,009.53
Agoura Hills	246	1.9 %	\$4,827,321.33
Calabasas	166	1.3 %	\$3,257,460.74
Malibú	948	7.4 %	\$18,602,848.07
Condado de Shasta	1,183	9.3 %	\$23,214,313.57
Condado de Shasta	218	1.7 %	\$4,277,870.13
Redding	849	6.6 %	\$16,660,145.58
Anderson	38	0.3 %	\$745,683.78
Shasta Lake	78	0.6 %	\$1,530,614.08
Condado de Ventura	175	1.4 %	\$3,434,070.05
Condado de Ventura	87	0.7 %	\$1,707,223.40
Thousand Oaks	88	0.7 %	\$1,726,846.65
Fase II *	1,203	9.4 %	\$23,606,778.72

Reemplazar con: FIGURA 93: RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES POR ASIGNACIÓN DE SUBDESTINATARIOS

	TOTAL DE SOLICITANTES	% DEL TOTAL	ASIGNACIÓN MF Original	CAMBIO (Fase II o Reasignación)	ASIGNACIÓN MF Actual
Total	12,775		\$250,687,114.00		\$250,687,114.00
Condado de Butte	8,205	64.20 %	\$161,008,827.43		\$178,982,374.42
Condado de Butte	3,127	24.50 %	\$61,361,926.06	\$9,823,547.00	\$71,185,473.06
Chico	1,656	13.00 %	\$32,496,114.35		\$32,496,114.35
Gridley	122	1.00 %	\$2,394,037.41		\$2,394,037.41
Oroville	451	3.50 %	\$8,850,089.11	\$8,150,000.00	\$17,000,089.11
Paradise	2,849	22.30 %	\$55,906,660.49		\$55,906,660.49
Condado de Lake	511	4.00 %	\$10,027,484.56		\$15,656,516.56
Condado de Lake	387	3.00 %	\$7,594,200.64	(\$7,594,200.64)	\$0.00
Clearlake	--	--	--	\$5,650,916.32	\$5,650,916.32
Lakeport	124	1.00 %	\$2,433,283.92	\$7,572,316.32	\$10,005,600.24
Condado de Los Ángeles	1,498	11.70 %	\$29,395,639.67		\$24,568,318.34
Condado de Los Ángeles	138	1.10 %	\$2,708,009.53		\$2,708,009.53
Agoura Hills	246	1.90 %	\$4,827,321.33	(\$4,827,321.33)	\$0.00
Calabasas	166	1.30 %	\$3,257,460.74		\$3,257,460.74
Malibú	948	7.40 %	\$18,602,848.07		\$18,602,848.07
Condado de Shasta	1,183	9.30 %	\$23,214,313.57		\$23,214,313.57
Condado de Shasta	218	1.70 %	\$4,277,870.13	\$745,683.78	\$5,023,553.91
Redding	849	6.60 %	\$16,660,145.58		\$16,660,145.58
Anderson	38	0.30 %	\$745,683.78	(\$745,683.78)	\$0.00
Shasta Lake	78	0.60 %	\$1,530,614.08		\$1,530,614.08
Condado de Ventura	175	1.40 %	\$3,434,070.05		\$3,434,070.05
Condado de Ventura	87	0.70 %	\$1,707,223.40	\$1,726,846.65	\$3,434,070.05
Thousand Oaks	88	0.70 %	\$1,726,846.65	(\$1,726,846.65)	\$0.00
Fase II *	1,203	9.40 %	\$23,606,778.72	-\$23,602,579.00	\$4,199.72